MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

UNIÓN EUROPEA

AIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 007

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO -PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Capitán Pedro Villamayor y Nicolas Billof, , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MEDES JUSTO MENDOZA VEGA** , con Cédula de Identidad N° 821.109, denominada en delante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **La Empresa SERVICIOS ALLTEL**, domiciliada en Avda. Luis Sagrado Corazón de Jesús c/ Nico Gill, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO LESME LEON** con Cédula de Identidad N° 2.060.228, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO, REPARACION, E INSTALACION CENTRAL TELEFONICA KXTD500 MARACA PANASONIC " ID N° 269.121,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO, REPARACION, E INSTALACION CENTRAL TELEFONICA KXTD500 MARACA PANASONIC" – ID N° 269.121

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY CONVENIO MIC/UE DCI-ALA/2007/19-481

Servicios ALLTEL

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	002	00	03	260	30	302	99	9.627.698
2014	3	002	00	03	260	10	1	99	1.222.302

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.121

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2014 "MANTENIMIENTO, REPARACION, E INSTALACION CENTRAL TELEFONICA KXTD500 MARACA PANASONIC convocado por el Proyecto Apoyo a la INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 156/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio total (IVA) incluido
1	72102203-009	Mantenimiento, Reparación, Instalación, Configuración y puesta en funcionamiento de la Central telefónica marca Panasonic modelo KXTD 500 en las Oficinas del Proyecto AIEP.	Evento	1	Servicios ALLTEL	Paraguaya	10.850.000	10.850.000
TOTALES								**10.850.000**

El monto del contrato es Gs. 10.850.000.- (Guaraníes Diez millones ochocientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Servicios ALLTEL

Mario Augusto Mendoza
Director del Proyecto

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2014 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Pedro Villamayor y Nicolas Billof y Teófilo del Puerto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Servicios AUTEL
Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY
CONVENIO MIC/UE
DCI-ALA/2007/19-187

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 de diciembre del 2014.

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY CONVENIO MIRCUE DCI-ALA/2007/19-481

MEDES JUSTO MENDOZA
Director del Proyecto

ALBERTO LESME
Servicios ALLTEL

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Social

Servicios ALLTEL